Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

RESOLUCION N° 1.150/2017

Villarrica 14, de noviembre del 2017.

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO, CELEBRADO CON LA FIRMA 4J INFORMATICA DE JESUS VERA CON RUC Nº 4686360-5 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017.-

VISTO: El memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones. Solicitando la ampliación del Contrato Nº 18/2017 suscrito con la firma **4J INFORMATICA DE JESUS MANUEL VERA ZARATE** para la "**ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA"**, en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2017,

Y CONSIDERANDO: la Nota de fecha 09/11/17 por la UOC peticionando su acuerdo a la Firma **4J INFORMATICA DE JESUS MAUEL VERA ZARATE** para la ampliación del 20% (veinte por ciento) en vista de la necesidad actual; la Nota de fecha 10/11/2017 de la Firma **4J INFORMATICA DE JESUS MANUEL VERA ZARATE** dirigida a la Municipalidad de Villarrica en el cual manifestando su acuerdo para la Ampliación del contrato Nº 11/2017; el Memo de fecha 10/09/17, dirigida a la Intendencia Municipal por la UOC peticionando la realización pasos necesarios para la modificación del contrato Nº 18/2017; y el Memo de fecha 10/09/17, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas solicitando la disponibilidad presupuestaria (CDP), por el monto estimado para la ampliación;

El dictamen de la asesoría Jurídica recomendando proceder a la ampliación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Art. 63 de la Ley 2051/03 convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios que expresa**: *"las unidades operativas de contratación (UOC) podrán, dentro de sus presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posterior a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pidiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
RESUELVE:

Art. 1. Autorizar la Ampliación del Contrato Nº 18/2017, celebrado con la firma **4J INFORMATICA DE JESUS MANUEL VER ZARATE**, para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA** en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 por un monto de 6.750.000 (Guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil).-

Art. 2. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.-

Art. 3. Comunicar a quienes correspondan y archivar.

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL